



101 20 20 1 241

Itagüí, 16 OCT 2020

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO, periodo 01 de julio a 30 de septiembre de 2020.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno presenta Informe de Austeridad del Gasto Público de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al periodo del mes de julio a septiembre de 2020.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad,

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General.
Dra. PAULA TRUJILLO GONZÁLEZ - Asesora de Planeación

Se envía copia del informe, por correos electrónicos.

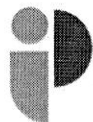
 Personería de Itagüí	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

TEMA		INFORME AUSTERIDAD GASTO PUBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	EMILSEN VARGAS MARIN	Periodo evaluado	julio 01 – septiembre 30 de 2020
		Fecha de elaboración	14 de octubre 2020

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual ha sido modificado parcialmente por los siguientes Decretos: 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Artículo 2.8.4.8.2. del decreto 1068 de 2015. Decreto 1009 del 14 de Julio 2020 Plan Austeridad del Gasto, Artículo 20. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado



En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de Personería, correspondientes al 01 julio al 30 de septiembre de 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

1 - OBJETIVO GENERAL:

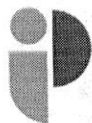
Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

2.- ALCANCE:

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones del tercer trimestre del 2020 comparado con el tercer trimestre de 2019, dando al cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí.

3.- METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno como responsable de la presentación del informe y en su rol de seguimiento y evaluación, realiza un análisis sobre los siguientes aspectos: servicios públicos: acueducto y energía; línea celular e Internet, contratación de servicios personales; gastos viáticos y gastos de viaje, combustible, gastos de papelería y útiles de oficina, una vez obtenía la información por parte de la Oficina de Secretaría General, se procedió a analizar y consolidar para el tercer trimestre de la vigencia 2020, el informe efectuando las observaciones y recomendaciones según sea el caso.



4.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer Trimestre de la vigencia 2020.

4.1.- Planta de Personal

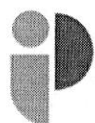
Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la Personería.

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3
Provisionalidad	9

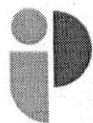


Fuente:
Nómina

RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA PORCETUAL	OBSERVACIONES
-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------



Gastos del personal y funcionarios de planta.	420.756.949	402.264.443	-4.40%	Nota: para el año 2019 se incrementaron los gastos de personal en ocasión al pago de prima de vacaciones y bonificación por recreación del personero y 3 directivos más. Para el presente año, este trimestre solo han disfrutado de vacaciones 2 empleados, uno del nivel profesional y uno del asistencial, lo que disminuye considerablemente el gasto de personal. Adicional a lo anterior, un funcionaria ha estado incapacitada desde el mes de abril de 2020
Prestación de servicios	173.161.996	220.379.496	27.27%	Nota: El incremento obedece al mayor valor pagado a los contratistas, además de la adición de \$20,000,000 al contrato 18-2020 para reparar las UPS.
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.412.502	1.349.787	-4.44%	Nota: se presentó una disminución en el valor cobrado del internet para el tercer trimestre de 2020
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	2.170.383	5.994.732	176.21%	Nota: Se incrementó el valor por las reparaciones técnicas que se le han realizado a los dos vehículos oficiales, además de los cambios de aceite y filtros. Es importante anotar que el



				Vehículo Nissan OKE 517 tiene 14 años de servicio y la Toyota 7 años.
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	11.940.700	270.000	-97.74%	Nota: Para el tercer trimestre del año 2019 se suscribió el contrato de papelería, aseo y cafetería. Para el 2020 aún no se suscrito el contrato
Horas extras y festivos.	177.045	0	-100.00%	Nota: para el tercer trimestre de 2020 no se generaron horas extras
Viáticos	0	0	0%	Nota: Durante el tercer trimestre de 2020 no se presentaron gastos de viáticos
PRESUPUESTO ASIGNADO:	2.538.325.421	2.745.452.776		

PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$ 220.379.496, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.



El incremento del 27.27% con respecto al mismo periodo del año 2019, obedece al mayor valor pagado a los contratistas, además de la adición de \$20.000.000 al contrato 18-2020 para reparar las UPS.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2020 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

4.2.- Vacaciones

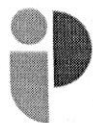
Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero, de 2020.

4.3.- Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2019	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$ - 0 -	\$ 177.045	



Horas Extras

100.00%

En el tercer trimestre de 2020 no se generaron horas extras, se presenta una disminución del 100.00% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 703 de 2016, en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

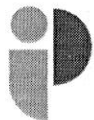
4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje

En este tercer trimestre de 2020 no hubo ejecución en este rubro, y en el mismo periodo del año anterior no presentó ejecución por este rubro.

4.5.- Servicios Públicos

Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2019	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$ 1.349.787	\$ 1.412.502	
Gastos Servicios Públicos			4.44%

En el tercer trimestre de 2020, se presenta una disminución de 4.44% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019. Debido a una disminución en el valor cobrado de Internet.



4.6 GASTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2020 se presentó una disminución considerable en este rubro, debido a que a la fecha no se han suscrito los contratos de papelería, aseo y cafetería.

Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2019	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$270.000	\$11.940.700	
Gastos Generales			97.74%

En el tercer trimestre de 2020, se presenta una disminución de 97.74% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

4.7- Gasto del Parque Automotor

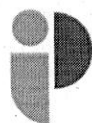
Corresponde a la Secretaría General el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería. El gasto de combustibles se realiza de conformidad con el contrato de suministros.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos y los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado)



Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el vehículo de placas OKE 517 y el vehículo de Placas OKE 564 es conducido directamente por el señor Personero.

4.7.1. -COMBUSTIBLES VEHICULOS

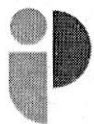
Se observa que a la fecha ya se ha contratado el servicio de suministro de combustible para los diferentes vehículos de la personería

SOAT

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	COMPAÑIA DE SEGUROS	FECHA VENCIMIENTO POLIZA
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	21/03/2021
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19/05/2021
Motocicleta Auteco Bajaj	2005	99	ZQD 11A	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	16/11/2020

TECNICO MECANICO

TIPO DE VEHÍCULO (OFICIAL)	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	CDA EXPIDE RTM	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN TECNICO - MECÁNICA
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CENTRAL LA MAYORISTA	08/07/2021



Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	06/03/2021
Moto Auteco Bajaj	2005	99	ZQD11A	NO SE HA RENOVADO, NO SE ESTA UTILIZANDO	16/01/2020

Nota: el tecno mecánico de la moto de placas ZQD11A, de marca Auteco Bajaj, no se ha renovado y hasta el momento se encuentra parada.

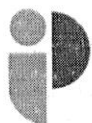
Se estableció formato con ese título "Mantenimiento preventivo y correctivos", el formato es muy útil para hacer seguimiento a mantenimientos correctivos ya que se han registrado una vez ejecutada la labor de mantenimiento, mas no es una proyección o plan de mantenimiento preventivo.

Es importante precisar que si bien es cierto estos vehículos pertenecen al Municipio es la Personería Municipal de Itagüí, la que dispone de los vehículos y debe velar por su buen uso y mantenimiento.

COMPORTAMIENTO GASTO VEHICULOS

COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO O REPARACION	III trimestre 2020 \$	II trimestre 2019 \$	Variación %
	\$5.994.732	\$2.170.383	176.21%

El aumento del 176.21%, comparado con la ejecución de este rubro en el mismo periodo del año 2019, se debe a las reparaciones técnicas que se le han realizado a los dos vehículos oficiales, además de los cambios de aceite y filtros.



- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj; no reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.

5.- RECOMENDACIONES

1.-Se recomienda continuar con el fomento de la cultura de políticas de austeridad en el gasto al interior de la Entidad.

2.-Continuar con la política de utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y aquella que pueda ser remitida a otras entidades por medios electrónicos, que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta en la entidad.

6- CONCLUSION

Se puede concluir que existe efectividad y transparencia en la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, se viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto.


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe Oficina de Control Interno